



U-050



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION / CULTURA

USHUAIA, 19 AGO. 1998

VISTO la Resolución M.E.y C. N° 959/97 modificatoria de la Resolución M.E.y C. N° 836/94, tramitadas ambas por Expediente N° 1995/93 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que al pie de la Resolución M.E.y C. N° 959/97 se ha comisulado un error de tipografía.

Que por ello resulta necesario proceder a su rectificación dictando el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar en el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 25, Artículo 10 Inciso c).

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese al pie de la Resolución M.E.y C. N° 959/97 tramitada por expediente N° 1995/93, el año de emisión de la misma, quedando expresado de la siguiente manera: RESOLUCION M.E.y C. N° 959/98.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

1065

RESOLUCION M.E.y C. N° 959/98

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA

José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

foranicas B-12